

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00371-00

DEMANDANTE: INVERSIONES RUSTIPLAS LTDA

DEMANDADO: PROMOTORA NUEVA TERRA SAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene por notificada personalmente a la entidad solicitada, desde el 09 de septiembre de 2020.

Es de precisar que la notificación se surtió al correo electrónico reportado en el certificado de existencia y representación legal de la solicitada, y fue entregado en la bandeja de entrada el 07 de septiembre de 2020.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **10 de septiembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT